DINAC

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 2077 /2017

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 28/2017 "ASISTENCIA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS AERONÁUTICOS, COMUNICACIÓN, NAVEGACIÓN Y VIGILANCIA", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.----------

Asunción, 08 de noviembre de 2017.

VISTO: La Nota UOC/DL Nº 459/2017, del Departamento de Licitaciones, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas y el Dictamen Nº 2340/2017 de la Asesoría Jurídica, y,----------

CONSIDERANDO: Que, el Jefe del Departamento de Licitaciones eleva por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Pliego de Bases y Condiciones para la aprobación y la autorización del Llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 28/2017 "ASISTENCIA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS AERONÁUTICOS, COMUNICACIÓN, NAVEGACIÓN Y VIGILANCIA"**, al mismo tiempo se solicita la conformación de un Comité de Evaluación, que se encargara de responder las consultas de los oferentes.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos por el Art. 20 de la Ley 2051/2003 y el Art. 34 de su Decreto reglamentario y solicita la designación correspondiente. ----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite a la presidencia el pedido de aprobación del PBC y la designación del comité de evaluación.----------

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC. ----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda aprobar el citado Pliego de Bases y Condiciones; autorizar el llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 28/2017 "ASISTENCIA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS AERONÁUTICOS, COMUNICACIÓN, NAVEGACIÓN Y VIGILANCIA"** y la integración del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídales por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo". ---

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
R E S U E L V E:

Artículo 1º **Autorizar** el Llamado **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 28/2017 "ASISTENCIA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS AERONÁUTICOS, COMUNICACIÓN, NAVEGACIÓN Y VIGILANCIA".**----------

Artículo 2º **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 28/2017 "ASISTENCIA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS AERONÁUTICOS, COMUNICACIÓN, NAVEGACIÓN Y VIGILANCIA".**----------

Artículo 3º **Determinar** la financiación del llamado, con fondos previstos en el **Rubro 260 Servicios Técnicos y Profesionales,** con Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el ejercicio fiscal 2017 y en su carácter plurianual para el Ejercicio 2018 sujeto a disponibilidad presupuestaria.----------

..//2

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC SECRETARIA GENERAL

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 2077 /2017

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 28/2017 "ASISTENCIA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS AERONÁUTICOS, COMUNICACIÓN, NAVEGACIÓN Y VIGILANCIA", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.----------

Artículo 4º **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación de los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.----------

Artículo 5° **Integrar** el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 28/2017 "ASISTENCIA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS AERONÁUTICOS, COMUNICACIÓN, NAVEGACIÓN Y VIGILANCIA"**, que se encargarán de responder las consultas de los oferentes; el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del acta de evaluación y recomendación de adjudicación, según el siguiente cuadro:

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

- Ing. Víctor Morán - Jefe Dpto. de Comunicaciones- DA
- Alberto Kaddatz - Jefe Dpto. de Vigilancia

Artículo 6º **La Unidad Operativa de Contrataciones - UOC** tendrá a su cargo los trámites del presente llamado a Licitación Pública Nacional, y deberá notificar a los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Artículo 7º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

ABOG. ANGEL J. ESPÍNOLA
Coordinador de Gestión de Documentos
Encargado de Despacho - Secretaría General

DAB/mc